



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 217/2012
á, 31 de octubre de 2012

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1247/2012 de 31 de julio de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 13 de Agosto de 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA UV-71, MZ 11, LOTE N° 21 A FAVOR DE LA SRA. JACKELINE CHAVEZ GUZMAN".

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98 de fecha 14/10/1998, el Gobierno Autonomo Municipal expropio los terrenos ubicados en la zona Norte y Norte, barrio denominado LOS TUSEQUIS, U.V. 70,71 Y 75; terrenos que después de un proceso judicial de suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa se suscribe minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 083/2008 de fecha 1 de febrero de 2008 es registrada ante las Oficinas de Derechos Reales de la Capital, correspondiente a la U.V. 71 la matrícula N° 7.01.1.99.0080082.

Que, dicha expropiación resulto beneficiada la Señora Jackeline Chávez Guzmán, con un lote de terreno ubicado en la UV-71, MZ 11, Lote N° 21, con una extensión superficial de 456.30 Mts², según Plano de Ubicación y Uso de Suelo, quien se encuentra en posesión del mismo; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 15 m. y colinda con los Lotes N° 22.
Al Sur: mide 15 m. y colinda con calle s/n.
Al Este: mide 30.46 m. y colinda con el Lote N° 20.
Al Oeste: mide 30.38 m. y colinda con calle s/n.

Que, realizada la inspección Ocular por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social en fecha 19 de Octubre de 2011, se constato que la Señora Jackeline Chávez Guzmán, se encuentra en posesión del inmueble ubicado en la UV-71, Mza. 11, Lote N° 21, el cual se encuentra en área destinada a Vivienda, tal como se evidencia en el Plano de Uso de Suelo N° 018 de fecha 25 de noviembre de 2011.

Que, la adjudicataria ha cancelado el valor total de lote de terreno mediante depósito bancario, por la suma de Bs. Bs.13.937.00.- denominada H.A.M. Santa Cruz Fondos en Custodia, del Gobierno Municipal, de acuerdo con la C.I. DPTO. TECNICO N° 052/2012 emitido por el Jefe del Dpto. Técnico de la Dirección de Gestión Catastral de fecha 21 de Mayo de 2012.

Que, cursa RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 358/2012 de 13 de Julio de 2012, emitida por el ING. PERCY FERNANDEZ AÑEZ, ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Se adjudica en propiedad definitiva a favor de JACKELINE CHAVEZ GUZMA, del lote de terreno urbano con una superficie de 456.30 m² ubicado en la UV-71, MZ 11, LOTE N° 21, Zona Norte de esta ciudad.

Que, el Informe Legal S.A.J.N° 231/2012, de 31 de julio de 2012, de la Secretaria Asuntos Jurídicos dirigido al Alcalde Municipal, recomienda se remite al H. Concejo Municipal, con el fin de que esta instancia al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades proceda a su consideración.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012, dicta la presente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA UV-71, MZ 11, LOTE N° 21", con una superficie según plano de ubicación de 456.30 m.2 conforme a los términos y condiciones establecidos en dicho contrato, a suscribirse entre a la Señora Jackeline Chávez Guzmán en calidad adjudicataria y el Ing. Percy Fernandez Añez en su condición de Alcalde Municipal.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Atalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.